

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2021-MPCP

Pucallpa, 23 JUL. 2021

VISTO:

El Expediente Interno N° 21244-2021, que contiene los documentos sustentatorios para la Conformación del Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Establecimiento de Salud La Florida, del Caserío La Florida, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali", con código de actividad "Trabaja Perú" N° 1000001445, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Asiento N° 42 de fecha 13-07-2021, el Responsable Técnico elaboró la siguiente anotación: "(...) El día de hoy en coordinación con el supervisor se verificaron los metrados al 100%. En la fecha se comunica la culminación de la totalidad de las metas establecidas en la ficha técnica, comunicando al supervisor el término de la actividad. Y en su Asiento N° 43 de fecha 13-07-2021, el Supervisor realiza la siguiente anotación: "(...) Con respecto a la anotación del Responsable Técnico acerca del término de la actividad, el que suscribe como supervisor ratifica que la totalidad de metas establecidas en la Ficha Técnica, han sido concluidas, teniendo la conformidad correspondiente, por lo que se procede a comunicar al organismo ejecutor, para proseguir, de acuerdo a la Guía Técnica con la recepción de la actividad;

Que, mediante Informe N° 020-2021-MPCP-GSPGA-RT AII N° 1000001445/JMCC de fecha 14-07-2021, el Responsable Técnico AII N° 1000001445 comunica al Supervisor de Actividad AII N° 1000001445, que con fecha 13 de julio del 2021, se ha culminado con la totalidad de las metas establecidas en la Ficha Técnica declarada elegible, de la actividad de intervención inmediata denominada AII "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Establecimiento de Salud La Florida, del Caserío La Florida, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali", el comunicado oficial consta en el Cuaderno de Ocurrencias Asiento N° 42 del Responsable Técnico, donde se señala que el cumplimiento de la totalidad de las metas establecidas, se cumplen con el presente comunicado de acuerdo a lo indicado en la "Guía Técnica para el desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (AII), aprobado mediante Resolución Directoral N° 050-2021-TP-DE;

Que, mediante Informe N° 010-2021-MPCP-GSPGA-SA AII N° 1000001445/FWGV de fecha 15-07-2021, el Supervisor de Actividad AII N° 1000001445, informa al Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, que con fecha 13 de julio del 2021, mediante Asiento N° 42 el Responsable Técnico hace mención al cumplimiento de la totalidad de las metas establecidas, luego de la revisión en conjunto con el responsable técnico, dando su Conformidad del Cumplimiento del 100% de Ejecución Física, el mismo que se plasma en el Asiento N° 43. Por lo que solicita la Conformación del comité de Recepción de la Actividad de acuerdo a lo indicado en la "Guía Técnica para el desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (AII), aprobado mediante Resolución Directoral N° 050-2021-TP-DE;

Que, mediante Informe N° 247-2021-MPCP-GM-GSPGA recepcionado con fecha 20-07-2021, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, informa al Gerente Municipal, la culminación de la Actividad de Intervención Inmediata denominada AII "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Establecimiento de Salud La Florida, del Caserío La Florida, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali", y en cumplimiento a lo dispuesto en sección III, numeral 3.1 de la "Guía Técnica para el desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (AII)", aprobado mediante la Resolución Directoral N° 050-2021-TP-DE, solicita la recepción de la misma, por lo que resulta necesario la conformación del Comité de Recepción vía acto resolutivo, proponiendo su integración de la siguiente manera:

Presidente	: Ing. Marino Jamanca Pariamachi Gerente de Infraestructura y Obras
Miembro	: CPC. Jacinto Pérez Vela Sub Gerente de Contabilidad
Miembro	: Ing. Frank Winston Grández Vargas Inspector de la Actividad.

Que, mediante Resolución Directoral N° 050-2021-TP/DE de fecha 20-05-2021, la Directora Ejecutiva del Programa Trabaja Perú aprobó la "Guía técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a la modalidad de intervención 2: por emergencia o desastres naturales, en atención al Decreto de Urgencia N° 028-2021" y a través de la Sección III. Actividades Posteriores la Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata, establece: "3.1. A CARGO DEL ORGANISMO EJECUTOR, Estas actividades comprenden desde la conformidad del término de la AII otorgada por el IA hasta la presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII. Se encuentran comprendidas básicamente las siguientes actividades:

- Conformación del Comité de Recepción de la AII y suscripción del Acta de Recepción de la AII.
- Elaboración y presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII.

3.1.1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA AII Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE LA AII. Concluida la actividad, el OE designará un Comité de Recepción de la Actividad, el cual estará conformado por el funcionario responsable del área de infraestructura del OE (presidente), un representante del área de administración (Contador o quien

haga sus veces) del OE y el IA, que actuará como asesor del Comité. Dicho Comité debe conformarse en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de recibida la comunicación de término de la AIJ formulada por el IA. El plazo para constituirse al lugar de la AIJ y suscribir el Acta de Recepción no deberá excederse de tres (03) días hábiles luego de la conformación del comité de recepción, en la cual se verificará las partidas y los metrados señalados en la Ficha Técnica elegible, o de ser el caso, modificada. Una copia del Acta de Recepción de la Actividad deberá ser remitida vía correo electrónico a la Unidad Zonal el mismo día de suscrita la misma. En caso que el Comité de Recepción detecte observaciones, el RT tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles para la subsanación de las mismas y dicho Comité en un plazo máximo de dos (02) días hábiles verificará la subsanación de las observaciones y suscribirá el Acta de Recepción de la Actividad y la remitirá a la Unidad Zonal vía correo electrónico. Caso contrario, de no cumplirse con los plazos indicados para la suscripción y remisión del Acta de Recepción de la AIJ, el Programa a través de la UZ, procederá a comunicar al Órgano de Control Institucional del OE para las acciones que resulten pertinentes";

Que, contando con los informes técnicos y en cumplimiento a lo señalado en la "Guía técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AIJ), aplicable a la modalidad de intervención 2: por emergencia o desastres naturales, en atención al Decreto de Urgencia N° 028-2021", la Gerencia de Asesoría Jurídica a través de su Informe Legal N° 661-2021-MPCP-GM-GAJ de fecha 21-07-2021, recomienda que se apruebe la **Conformación del Comité de Recepción de la AIJ denominado: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Establecimiento de Salud La Florida, del Caserío La Florida, Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali", con Código de Actividad "Trabaja Perú" N° 1000001445;**

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo previsto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNESE al Comité de Recepción de la AIJ denominado: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA FLORIDA, DEL CASERIO LA FLORIDA, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con Código de Actividad "Trabaja Perú" N° 1000001445, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Presidente	: Ing. Marino Jamanca Pariamachi Gerente de Infraestructura y Obras
Miembro	: CPC. Jacinto Pérez Vela Sub Gerente de Contabilidad
Miembro	: Ing. Frank Winston Grández Vargas Inspector de la Actividad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los miembros del Comité de Recepción de la AIJ denominado: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Establecimiento de Salud La Florida, del Caserío La Florida, Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali", con Código de Actividad "Trabaja Perú" N° 1000001445, cumplir con lo dispuesto en la "Guía técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AIJ), aplicable a la modalidad de intervención 2: por emergencia o desastres naturales, en atención al Decreto de Urgencia N° 028-2021".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
ALCALDIA
Region Ucayali
Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL